

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2020**

OFICINA DE PLANEACION

IES INFOTEP CIÉNAGA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

ALEJANDRA GUARDIOLA ESMERAL

Delegada del Presidente de la República

CARLOS GUTIERREZ CABALLERO

Delegado de la Gobernadora del Departamento del Magdalena

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

Delegada de la Ministra de Educación

CESAR ALFREDO TORTELLO JIMENEZ

Representante de los Directores de Unidad

MARIO SEGUNDO EBRAT REALES

Representante de los Egresados

HERNANDO ARIZA ARIZA

Representante del Sector Productivo

REINALDO RAFAEL ESTRADA FLORES

Representante de los Ex-rectores

MARTHA MONSALVE PERDOMO

Representante de los Docentes

NAYELIS GAZABÓN LÓPEZ

Representante de los Estudiantes

LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

Rector

INTRODUCCION

La IES INFOTEP de Ciénaga - Magdalena, en su plataforma estratégica y ética, tiene como reto en su implementación de los procesos institucionales, el mantener una gestión transparente, eficiente, efectiva en la administración de los recursos públicos; por ello define el presente Plan, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional **“Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente” y la Resolución N° 307, Diciembre 30 de 2019**, con el objetivo de contribuir en la lucha contra la corrupción. Este Plan estará integrado por los siguientes componentes: 1er. Componente: Estrategias de Racionalización de trámites. 2do. Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa del Riesgo de Corrupción. 3er. Componente: Rendición de cuentas. 4to. Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 5to. Componente: Mecanismo para la transparencia y acceso a la información. 6to. Componente: Iniciativas adicionales.

De igual manera, se articula el Plan Institucional con las iniciativas del Gobierno Nacional, se soporta con los lineamientos socializados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), sustentados en las directrices de políticas especificadas en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, 52 de la Ley 1757 de 2015; La Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014 y el Decreto 124 del 2016); el Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Único Reglamentario del sector Presidencia de la República, que señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción, la contenida en el documento “Estrategias para la corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano”; en los artículos 2.2, 2.2.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; de esta manera, el fundamento normativo pretende mejorar las relaciones con los ciudadanos en sus roles como usuarios y grupos de interés.

La alta gerencia de la institución pretende con la formulación de este plan, demostrar su compromiso por hacer de la Institución, una entidad con altos índices de transparencia y comprometida con la satisfacción de los ciudadanos.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

1. MARCO NORMATIVO

1.1 METODOLOGÍA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

- **Ley 1474 del 2011. Estatuto de Anticorrupción:** Establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención e investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Decreto 1081 de 2015:** Único del sector de Presidencia de la República:
- **Artículo 2-1-4-1:** Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano”; en los artículos 2.2, 2.2.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **Decreto 124 del 26 enero 2016:** Se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

1.2 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- **Decreto 1081 de 2015:** Establece que el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **Decreto 1499 de 2017. Título 22:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado al Sistema de Gestión, establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 del 2015.

1.3 TRAMITES

- **Ley 962 del 2005. Ley Antitrámites:** Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los

organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

- **Decreto Ley 019 de 2012- Decreto Antitrámites:** Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

1.4 MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO – MECI -

- **Decreto 943 del 2014:** Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).

1.5 RENDICION DE CUENTAS

- **Ley 1757 de 2015:** La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

1.6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

- **Literal g)** Debe publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que sustituyan el PAAC

2. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está estructurado en un conjunto de componentes el cual se describen a continuación:

Componente 1. Estrategia de Racionalización de Trámites

La institución integra este componente con el sistema de gestión de calidad, buscando optimizar los procedimientos que conlleven a fortalecer la prestación de los servicios a los ciudadanos, aumentando la eficiencia de los mismos.

La IES INFOTEP de Ciénaga – Magdalena en este componente, tiene como finalidad identificar, priorizar y racionalizar los trámites para impactar de forma positiva en el servicio al ciudadano y logrando productividad, efectividad mediante la automatización de dichos trámite.

Componente 2. Gestión de Riesgos de Corrupción

La alta gerencia mediante políticas internas busca establecer mecanismos de seguimiento y control para la implementación del mapa de riesgos de corrupción, logrando así controlar las causas generadoras de corrupción, tanto internas como externas de la institución.

La institución mediante actividades internas, buscará mantener actualizados el Mapa de Riesgos, estableciendo los mecanismos y canales de divulgación de los resultados obtenidos.

Componente 3. Rendición de Cuentas

La IES INFOTEP de Ciénaga - Magdalena tiene establecido dentro de su Modelo de Gestión el Mejoramiento Continuo, estrategia que se puede implementar a través de la cultura de autoevaluación permanente y los canales de divulgación ante los diferentes actores que conforman la comunidad institucional y ciudadanía en general.

La institución comunica permanentemente a la ciudadanía por medio de los informes de gestión institucional, los resultados de sus actividades misionales, los servicios y el impacto de su gestión generados en la sociedad. Estos informes determinados en la Ley de transparencia y en el Modelo estándar de Control Interno de la IES INFOTEP de Ciénaga - Magdalena son colgados en el link Transparencia y Acceso a la información Pública en la página web institucional.

Componente 4. Mecanismo para mejorar la Atención del Ciudadano

La IES INFOTEP de Ciénaga – Magdalena tiene un propósito y es garantizar el servicio a sus clientes internos y externos; para ello ha definido una estructura organizativa con claridad en sus conductos regulares de comunicación, procedimientos, reglamentos para socializar la información; canales oficiales de divulgación de la información y protocolos para hacer sus solicitudes, presentar quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias sobre cualquier aspecto referido a la gestión institucional que no sea objeto de reserva de acuerdo con lo estipulado por la ley .

Uno de los mayores avances para mejorar la atención de los usuarios es la puesta en marcha del sistema de ventanilla única, como herramienta que permite a los usuarios realizar la radicación de correspondencia de una manera ágil, oportuna y segura

Componente 5. Mecanismo para la transparencia y Acceso a la Información

La IES INFOTEP de Ciénaga – Magdalena, define canales y procedimientos para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1712 de 2014 que hace referencia a la transparencia y acceso de la información pública; así como la definición de los lineamientos de transparencia activa, pasiva y los instrumentos de gestión de la información.

Asimismo, establece los mecanismos de divulgación de la información mediante la página web institucional, registros en SIGEP, plataforma de SECOP y demás medios electrónicos que faciliten la publicación de la información a la comunidad

en general como soporte de transparencia y accesibilidad de la información por el ciudadano.

Componente 6. Iniciativas Adicionales

La alta gerencia de la IES INFOTEP de Ciénaga - Magdalena en su interés de mostrar transparencia en la gestión estratégica, directiva y de los servidores públicos de la institución han alineado la gestión con el Código de Integridad que esta soportado en los valores institucionales que fundamentan el desempeño de los procesos misionales, de apoyo y especialmente la transparencia y acceso a la información pública.

3. MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2020

Anexo 1.

4. PLAN DE ACCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

Anexo 2.

ANEXO 1.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2020

ANEXO 2.

PLAN DE ACCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020